

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

Resolución OAC/ADM/842/2026, por la que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña

La Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña (OAC), crea dicha oficina como entidad de derecho público adscrita al Parlamento de Cataluña, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, específicamente dirigida a preservar la transparencia y la integridad de las administraciones públicas y del personal al servicio del sector público en Cataluña.

diante la Resolución OAC/ADM/1265/2024, de 2 de octubre de 2024, se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Oficina Antifraude de Cataluña (corrección de errores mediante la Resolución OAC/ADM/1608/2024, de 2 de diciembre de 2024).

La asunción de competencias a partir de la entrada en vigor de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, y de la disposición adicional séptima de la Ley 3/2023, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para 2023, así como la consolidación de nuevas tareas y el incremento muy significativo de las mismas, ha supuesto un impacto muy relevante que afecta a todas las unidades orgánicas de la Oficina.

Todo ello supone la necesidad de crear nuevos puestos de trabajo tanto especializados como de carácter transversal, así como modificar puntualmente algunos de los puestos existentes, para configurarlos de manera que se ajusten a la situación actual de las necesidades de la Oficina.

Por ello, de acuerdo con el informe propuesta de la directora adjunta de 20 de abril de 2026, que incorpora las propuestas del director de Prevención de 15 de diciembre de 2025 y de 1 de abril de 2026, así como la del jefe del Área de Administración, Recursos Humanos y Presupuesto de 7 de abril de 2026, y en uso de las funciones que me confiere el artículo 26.2 de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la OAC, mediante esta Resolución se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de la OAC, en los términos que se exponen.

Resuelvo:

1. Aprobar el alta de los siguientes puestos en la relación de puestos de trabajo del personal de la Oficina Antifraude de Cataluña:

1.1 Puesto con código OAC071:

1. Nombre del puesto: Técnico/a avanzado/a en psicología
2. Ente: Oficina Antifraude de Cataluña, ente adscrito al Parlamento de Cataluña
3. Unidad directiva y área de adscripción: Dirección Adjunta
4. Localidad: Barcelona
5. Categoría: 5
6. Grado: 1
7. Jornada: dedicación especial
8. Horario y disponibilidad: propios de la Oficina Antifraude de Cataluña
9. Tipo de puesto: base
10. Forma de provisión: concurso específico

CVE-DOGC-B-26117061-2026

11. Grupo: A, subgrupo A1

12. Vinculación: reservado a personal funcionario

Requisito de titulación: 0400 = Licenciatura o grado en Psicología.

Códigos de conocimientos, experiencia y formación que se valoran como mérito: F01, F12, F13, F28, F65, F66, F70, F74, F75, F76 y F77.

1.2 Puesto con código OAC072:

1. Nombre del puesto: Técnico/a avanzado/a en transparencia y protección de datos

2. Ente: Oficina Antifraude de Cataluña, ente adscrito al Parlamento de Cataluña

3. Unidad directiva y área de adscripción: Dirección Adjunta, con dependencia funcional del Área de Legislación y Asuntos Jurídicos

4. Localidad: Barcelona

5. Categoría: 5

6. Grado: 1

7. Jornada: dedicación especial

8. Horario y disponibilidad: propios de la Oficina Antifraude de Cataluña

9. Tipo de puesto: base

10. Forma de provisión: concurso específico

11. Grupo: A, subgrupo A1

12. Vinculación: reservado a personal funcionario

Requisito de titulación: 1800 = Licenciatura o grado en Derecho.

Códigos de conocimientos, experiencia y formación que se valoran como mérito: F09, F10, F27, F52, F53 y F54.

1.3 Puesto con código OAC073:

1. Nombre del puesto: Técnico/a intermedio/a SSGG (sistemas de información)

2. Ente: Oficina Antifraude de Cataluña, ente adscrito al Parlamento de Cataluña

3. Unidad directiva: Dirección Adjunta

4. Localidad: Barcelona

5. Categoría: 6

6. Grado: 1

7. Jornada: dedicación especial

8. Horario y disponibilidad: propios de la Oficina Antifraude de Cataluña

9. Tipo de puesto: base

10. Forma de provisión: concurso oposición

11. Grupo: A, subgrupo A1

12. Vinculación: laboral

Requisito de titulación: 4700 = Grado en ingeniería informática o equivalente.

Códigos de conocimientos, experiencia y formación que se valoran como mérito: F19 y F20.

2. Aprobar la modificación de los siguientes puestos de la relación de puestos de trabajo del personal de la

CVE-DOGC-B-26117061-2026

Oficina Antifraude de Catalunya, que quedan establecidos como se expone a continuación:

2.1 Puesto de trabajo: Técnico/a intermedio/a de Prevención (Código OAC019)

1. Nombre del puesto: Técnico/a intermedio/a de Prevención
2. Ente: Oficina Antifraude de Catalunya, ente adscrito al Parlamento de Catalunya
3. Unidad directiva: Dirección de Prevención
4. Localidad: Barcelona
5. Categoría: 6
6. Grado: 3
7. Jornada: dedicación especial
8. Horario y disponibilidad: propios de la Oficina Antifraude de Catalunya
9. Tipo de puesto: base
10. Grupo: A, subgrupo A1
11. Forma de provisión: concurso específico
12. Vinculación: reservado a personal funcionario

Requisito de titulación: 1800 = Licenciatura o grado en Derecho.

Códigos de conocimientos, experiencia y formación que se valoran como mérito: F04, F05, F09, F13, F17, F27, F68 y F70.

2.2 Puesto de trabajo: Técnico/a base SSGG (Código OAC045)

1. Nombre del puesto: Técnico/a base SSGG
2. Ente: Oficina Antifraude de Catalunya, ente adscrito al Parlamento de Catalunya
3. Unidad directiva: Área de Administración, Recursos Humanos y Presupuesto
4. Localidad: Barcelona
5. Categoría: 7
6. Grado: 3
7. Jornada: dedicación especial
8. Horario y disponibilidad: propios de la Oficina Antifraude de Catalunya
9. Tipo de puesto: base
10. Grupo: A, subgrupo A1
11. Forma de provisión: concurso específico
12. Vinculación: reservado a personal funcionario

Requisito de titulación: 1700 = Licenciatura o grado en Ciencias económicas, empresariales o equivalente.

Códigos de conocimientos, experiencia y formación que se valoran como mérito: F04, F14, F63 y F64.

3. Aprobar la modificación parcial de los siguientes puestos de la relación de puestos de trabajo del personal de la Oficina Antifraude de Catalunya:

3.1 Se modifica el apartado del grado de los puestos OAC018, OAC027 y OAC036, que queda redactado como sigue:

«Grado 3»

CVE-DOGC-B-26117061-2026

3.2 Se asigna al puesto con código OAC024 el código de requisito de titulación 1700 = Licenciatura o grado en Ciencias económicas, empresariales o equivalente.

4. Se crean las siguientes claves:

F74 = conocimientos y experiencia en la preparación y realización de entrevistas por competencias

F75 = conocimientos y experiencia en procesos de selección de personal

F76 = conocimientos y experiencia en el seguimiento de protocolos de acoso en el entorno laboral

F77 = psicólogo/a general sanitario/a, PIR o estar en posesión del título de máster en psicología general sanitaria o equivalente.

5. Se crean los siguientes códigos de requisito de titulación:

0400 = Licenciatura o grado en Psicología

1700 = Licenciatura o grado en Ciencias económicas, empresariales o equivalente

4700 = Grado en ingeniería informática o equivalente

6. Esta modificación de la relación de puestos de trabajo entra en vigor el día 1 de mayo de 2026.

7. Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

Barcelona, 27 de abril de 2026

Josep Tomàs Salàs Darrocha

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(26.117.061)